

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria	39014452	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Avances en Neurorehabilitación de las Funciones Comunicativas y Motoras		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Avances en Neurorehabilitación de las Funciones Comunicativas y Motoras por la Universidad de Cantabria			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO ANABITARTE CANO	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13733467Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANGEL PAZOS CARRO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32618701D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Vanesa Pérez García	Directora de la E.U. de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria. Centro Adscrito a la Universidad de Cantabria		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	53515994P		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Santander	626440141
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gradomaster@unican.es	Cantabria	942201060	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cantabria, AM 3 de marzo de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Avances en Neurorehabilitación de las Funciones Comunicativas y Motoras por la Universidad de Cantabria	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Cantabria				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
016		Universidad de Cantabria		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	30	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Cantabria

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
39014452	Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria

#### 1.3.2. Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	36.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	36.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	18.0	36.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	18.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://web.unican.es/estudios/normativa-academica/normativa-estudios-oficiales-de-posgrado">http://web.unican.es/estudios/normativa-academica/normativa-estudios-oficiales-de-posgrado</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad para generar conocimiento científico
CG2 - Que los estudiantes conozcan las herramientas metodológicas para desarrollar proyectos de investigación.
CG3 - Que los estudiantes desarrollen el razonamiento crítico para dar respuesta a problemas utilizando la evidencia Científica disponible.
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir los resultados procedentes de la investigación científica.
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de respetar los principios éticos y la legislación vigente en la investigación y en especial en aquella que se lleve a cabo en seres humanos
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Analizar y sintetizar
CT2 - Organizar y planificar
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito
CT4 - Conocer una lengua extranjera
CT5 - Aplicar las TIC en el ámbito de estudio
CT6 - Gestionar la información
CT7 - Resolver problemas
CT8 - Tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada
CT9 - Trabajar en equipo
CT10 - Tener habilidad en las relaciones interpersonales
CT11 - Razonar con sentido crítico
CT12 - Trabajar de manera autónoma
CT13 - Reconocer y afrontar los cambios con facilidad
CT14 - Desarrollar la creatividad en su profesión
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Proporcionar las bases del método científico y la práctica basada en la evidencia en la actuación profesional del fisioterapeuta / logopeda en el campo de la neurorrehabilitación
CE02 - Conocer los avances relevantes que se producen en el campo de la neurología y con aplicación en la fisioterapia y la logopedia
CE03 - Utilizar las herramientas adecuadas para comprender, analizar y evaluar los datos que se presentan en la literatura científica en el campo de la neurorrehabilitación en fisioterapia / logopedia
CE04 - Conocer el desarrollo y la situación actual de la neurorrehabilitación



CE05 - Diseñar un proyecto de investigación en el área de la neurorrehabilitación, así como ser capaz de redactar y discutir un artículo científico en el ámbito de una revista especializada en fisioterapia / logopedia

CE06 - Evaluar la práctica clínica del fisioterapeuta y el logopeda en el contexto de la neurorrehabilitación mediante la evidencia científica

CE07 - Evaluar y planificar la intervención fisioterapéutica / logopédica en el ámbito de la neurorrehabilitación desde el punto de vista de las funciones y las capacidades de la persona

CE08 - Tener un conocimiento profundo y amplio de las bases teóricas del funcionamiento del Sistema Nervioso así como sobre las bases fisiológicas, de diagnóstico y tratamiento de las personas con patología neurológica

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a los estudios oficiales de Máster se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del RD 1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En el caso de los estudiantes que soliciten el acceso con una titulación no homologada obtenida en un país que no pertenezca al Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad comprobará el nivel de formación acreditado por el título extranjero aportado y el que se exige para obtener el correspondiente título español de grado y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de posgrado. El cumplimiento de tales requisitos deberá ser acreditado por el solicitante.

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.
2. Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Los documentos deberán estar traducidos al castellano por traductor jurado. Los Centros Universitarios son los órganos responsables de la comprobación de que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos de acceso, no pudiendo, en caso contrario, continuar la tramitación de las mismas. Para la realización de esta tarea pueden solicitar asesoramiento al Servicio de Gestión Académica.

##### 4.2.1. Perfil de ingreso y criterios de admisión.

El Máster en Avances en Neurorrehabilitación de las funciones comunicativas y motoras se dirige a diplomados y graduados en fisioterapia y logopedia interesados en actualizar sus conocimientos sobre pacientes con patología neurológica e iniciarse en la investigación en neurorrehabilitación.

Se realizará una valoración del currículum vitae por la Comisión de postgrado del centro en el caso que el número de solicitudes supere el número de plazas ofertada, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Expediente académico: Hasta 2 puntos. Valoración según el baremo establecido en el apartado 4,5 del Anexo I del R.D. 1044/2003

- Formación académica en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

Formación oficial acreditada de Grado/Diplomatura: hasta 2 puntos

Formación de Máster oficial: hasta 0,5 puntos

Formación universitaria no oficial: hasta 0,25 puntos

- Experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

Actividad clínica relacionada con el título: Hasta 1 punto

Experiencia docente universitaria: Hasta 1 punto

- Experiencia investigadora en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

Publicaciones, conferencias, ponencias invitadas en congresos, comunicaciones a congresos: Hasta 1 punto

Participación en proyectos de investigación: Hasta 1 punto

- Dominio del inglés: Hasta 1 punto



- Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C2 del MCERL: 1 punto
- Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C1 del MCERL: 0,5 puntos
- Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B2 del MCERL: 0,25 puntos
- Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,15 puntos.

- Otros méritos: Hasta 1 punto

Becas de organismos oficiales disfrutadas durante la formación universitaria

Otras titulaciones universitarias

Asistencia a congresos, seminarios, cursos en el ámbito de conocimiento del máster

Otros méritos que el solicitante desee hacer constar relacionados con su interés, experiencia o trabajo en áreas afines al título.

En caso de empate entre los aspirantes se priorizará por expediente académica.

La comisión académica de posgrado del centro, la cual se responsabilizará de coordinar los Másteres oficiales impartidos en el centro y de aprobar el acceso y la admisión a dichos Másteres de acuerdo con la Normativa de Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria y, cualquier otra función relacionada con las titulaciones oficiales de posgrado que le pueda delegar la Junta de Escuela, está presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y está formada por los responsables de los títulos oficiales de Máster del Centro, incluidos los interuniversitarios, dos profesores de la Escuela, y un miembro del Personal de Administración y Servicios, que actúa como Secretario.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El apoyo y orientación de los/as estudiantes del Máster se realizará a través de una sesión informativa y de bienvenida.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre aspectos tales como:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria.
- Objetivos formativos del Máster.
- Estructuración de los estudios.
- Organización del trabajo Fin de Máster
- Servicios de la Universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, intranet y toda la red informática a disposición de los/as estudiantes para su uso con fines académicos.

También al inicio del curso se realizará una sesión informativa académica sobre lo que podríamos denominar "Guía académica": plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las asignaturas, unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.

Paralelamente, y durante las primeras semanas del curso, el alumnado podrá asistir a las sesiones informativas sobre el funcionamiento y recursos de la biblioteca que serán propuestas por los responsables de la misma.

Existen también en la Universidad de Cantabria Servicios de Orientación Universitaria dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes como el SOUTCAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria) y el COIE (centro de Orientación e Información para el Empleo), que realizan acciones generales de orientación dirigidas a colectivos concretos y también consultas individuales de orientación académica y profesional para el alumnado, tanto de las titulaciones de grado como de posgrado.

Estos servicios centralizados ofrecen igualmente cursos de orientación educativa al alumnado sobre técnicas y orientación para el estudio, control de ansiedad, comunicación oral e inteligencia

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El Título VI de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Máster Oficial establece la siguiente normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

#### 1. DEFINICIONES



### Titulaciones de origen y de destino

Se denominará titulación de origen aquélla que se ha cursado previamente y cuyos créditos se proponen para el reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o transferencia de los créditos obtenidos en la titulación de origen.

### Reconocimiento de créditos

Se define el reconocimiento de créditos como la aceptación por la Universidad de Cantabria de los créditos que, habiendo sido obtenidos en las diferentes modalidades formativas recogidas en esta normativa, en la misma u otra universidad, son computados en la titulación de destino a efectos de la obtención de un título oficial, sustituyendo a determinados créditos de dicha titulación.

Tal como se indica en el Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos universitarios sin carácter oficial.

Se establece igualmente que podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

### Créditos reconocidos y créditos eximidos

Se entiende por créditos reconocidos los asignados a las asignaturas cursadas en la titulación de origen y que son computados en la titulación de destino a los efectos de la obtención del título.

Se considerarán créditos eximidos los asociados a asignaturas de la titulación de destino que el estudiante no deberá cursar para obtener el título.

### Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **2. TIPOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE MÁSTER**

La Universidad de Cantabria podrá reconocer créditos en los estudios oficiales de Máster por los siguientes conceptos:

- a) Estudios oficiales de Primer y Segundo ciclo y de Grado.
- b) Estudios oficiales de Máster y Cursos de Doctorado
- c) Estudios universitarios oficiales extranjeros de Máster o Doctorado.
- d) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- e) Experiencia laboral o profesional.

## **3. CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO**

El reconocimiento se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

**Primero:** No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

**Segundo:** En ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

**Tercero:** El número de créditos reconocidos en su conjunto por los conceptos correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional y laboral, no podrá superar el 15% del total de créditos del plan de



estudios de destino, salvo en el caso de que el título oficial haya sido declarado como sustitutivo de un título propio previo.

**Cuarto:** El reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios respetándose las siguientes reglas:

**1)** El reconocimiento de créditos significa la exención de cursar determinadas asignaturas del plan de destino (reconocimiento con cargo a asignaturas), para lo cual se exigirá que se cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

- El número de créditos cursados, o en su caso de horas de formación recibida, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las asignaturas cuyo reconocimiento desee hacerse efectivo con cargo a las asignaturas cursadas.

- Las asignaturas cursadas contengan, al menos, el 75% de los contenidos de las asignaturas a reconocer y dichos contenidos guarden relación con las competencias vinculadas a dichas asignaturas.

**2)** Excepcionalmente podrán ser reconocidos créditos correspondientes a asignaturas cursadas sin necesidad de establecer una correspondencia con asignaturas del plan de destino, para lo cual deberán cumplirse los dos requisitos siguientes:

- Las competencias o contenidos de las asignaturas cursadas deben guardar relación con las competencias de la titulación de destino.

- El plan de estudios de destino debe tener créditos de carácter optativo. En este caso, el número de créditos optativos que deberá cursar el estudiante se verá reducido en la cuantía de los créditos cursados y reconocidos.

**Quinto:** Cuando se produzcan reconocimientos con cargo a asignaturas del plan de destino se deberá garantizar, en cualquier caso, que al finalizar sus estudios el estudiante tenga superados un número de créditos obligatorios y optativos al menos igual a los establecidos por el plan de estudios para cada tipo de materias.

#### 4. ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

##### Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Se constituirá en la Universidad de Cantabria la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos presidida por el Rector, o por el Vicerrector de Ordenación Académica por delegación, e integrada por los Decanos o Directores de los Centros, el Presidente del Consejo de Estudiantes y el Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Será competencia de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos elevar propuesta de resolución de los recursos de alzada al Rector, contra los acuerdos de las Comisiones de Posgrado de los Centros en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como informar aquellas solicitudes que no hayan podido ser resueltas por las Comisiones de Posgrado de los Centros.

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, en sesión ordinaria, dos veces cada curso académico de acuerdo con lo establecido en los calendarios académicos y de procesos, y en sesión extraordinaria a instancia del Presidente o cuando existan solicitudes pendientes de resolver.

##### Comisiones de Posgrado de los Centros

La Comisión de Posgrado de cada Centro será la responsable de formular y elevar al Decano/Director las propuestas de resolución de las solicitudes.

La Comisión podrá recabar los informes y el asesoramiento técnico necesario de los Departamentos o de los profesores del Centro con el fin de informar las solicitudes presentadas.



Las solicitudes serán resueltas por el Decano/Director del Centro. Contra las resoluciones cabe formular recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria.

## **5. Materias correspondientes a estudios oficiales de Primer y Segundo ciclo y de Grado**

Podrán reconocerse las materias correspondientes a estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo y de Grado en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en la titulación aportada con los correspondientes a los módulos, materias o asignaturas del Plan de Estudios de Máster con las que deberán ser explícitamente identificadas. En todo caso, el estudiante deberá cursar un mínimo, incluidos los complementos de formación, de 60 créditos para superar el Máster, con independencia del reconocimiento de créditos que proceda por lo establecido en los apartados siguientes.

## **6. Materias correspondientes a estudios oficiales de Máster y Cursos de Doctorado**

Podrán reconocerse las materias correspondientes a estudios oficiales de Máster o a cursos de Doctorado en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en la titulación aportada con los correspondientes a los módulos, materias o asignaturas del Plan de Estudios de Máster con las que deberán ser explícitamente identificadas.

Los módulos, materias o asignaturas comunes entre distintos títulos de Máster serán objeto de reconocimiento automático.

## **7. MATERIAS CORRESPONDIENTES A estudios universitarios oficiales extranjeros de Máster o Doctorado**

### **7.1. Reconocimiento por participación en programas de intercambio**

La Universidad de Cantabria reconocerá los créditos obtenidos en universidades extranjeras cuando el estudiante participe en programas de intercambio, en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de programas de intercambio.

### **7.2. Reconocimiento de créditos fuera de programas de intercambio**

Para el reconocimiento de créditos obtenidos en titulaciones extranjeras será requisito indispensable que la titulación de origen tenga carácter oficial en el país de la institución que expide el título y que todas las certificaciones académicas sean expedidas por autoridades competentes para expedir títulos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas del Estado del que procedan.

Si la titulación de origen está adaptada al esquema del Espacio Europeo de Educación Superior y utiliza el sistema de créditos ECTS, los créditos reconocidos, en su caso, corresponderán a los créditos de las asignaturas de origen.

Si la titulación de origen no hace uso del sistema ECTS, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del centro será la encargada de establecer el número de créditos reconocidos a partir de la formación recibida, garantizando que cada crédito reconocido se hace con cargo a unas horas docentes de al menos el 35% del valor del crédito.

## **8. Materias correspondientes a ENSEÑANZAS UniversitariAs NO OFICIALES**

El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 establece que se podrán reconocer los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título propio universitario.

La Comisión de Posgrado del Centro efectuará el reconocimiento de créditos respetando el criterio general tercero establecido en el apartado 3.



Solo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a títulos de Máster, Experto o con una carga docente equivalente a esos títulos en la Universidad de Cantabria y siempre que el estudiante haya completado la totalidad del título o los equivalentes que les sustituyan en el futuro.

El reconocimiento se hará siempre con cargo a asignaturas y siempre que la formación recibida en el título propio garantice que se cubran y alcancen al menos el 75% de los contenidos y competencias de las asignaturas de la titulación de destino.

## **9. Reconocimiento de la experiencia LABORAL O PROFESIONAL**

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y tengan un nivel adecuado al mismo.

El número máximo de créditos reconocibles por esta vía, sumado al posible reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá superar el 15% de los créditos de la titulación de destino.

Las Comisiones de Posgrado de los distintos centros resolverán los reconocimientos teniendo en cuenta el tipo y duración temporal de la experiencia laboral, y el tipo de instituciones públicas o privadas o empresas en las que se ha desarrollado.

Las citadas comisiones elaborarán anualmente los criterios de reconocimiento que serán aprobados por la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Si el plan de destino incluye prácticas externas como asignaturas optativas u obligatorias, los créditos de estas prácticas podrán ser objeto de reconocimiento a partir de la experiencia laboral o profesional del estudiante. En cualquier caso, para el reconocimiento de las prácticas externas no se considerarán periodos de actividad profesional demostrada inferiores a 50 horas por cada crédito que se reconozca.

También podrá ser utilizada la experiencia profesional para reconocer créditos de formación correspondientes a asignaturas obligatorias u optativas, siempre que el estudiante acredite que ha adquirido como consecuencia de su actividad profesional al menos, el 75% de las competencias de los módulos, materias o asignaturas cuyo reconocimiento quiere obtener, acreditando además una experiencia profesional mínima equivalente a 1 año a jornada laboral completa.

Para el reconocimiento de asignaturas las Comisiones de Posgrado los centros podrán exigir la realización al estudiante de una prueba de verificación de su nivel de competencias o de una entrevista personal.

## **10. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

El artículo 6.6 del Real Decreto 1393/2007 establece que la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las asignaturas aportadas por el estudiante.

## **11. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

### **Inicio del procedimiento**



Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Máster para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación y resolución de solicitudes será aprobado por la Comisión de Ordenación Académica para cada Curso Académico.

Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en las Secretarías de los Centros Universitarios.

### Documentación requerida

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

• *Para solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos correspondiente de estudios universitarios oficiales o propios cursados en centros universitarios sujetos a la normativa española:*

o Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.

o Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicita el reconocimiento de crédito con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente.

No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la Universidad de Cantabria.

• *Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros*

o Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.

o Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que solicita el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente

o Fotocopia cotejada o compulsada del Plan de Estudios sellado por el Centro correspondiente

En caso de que la documentación sea expedida en un país extranjero deberá presentarse debidamente legalizada y traducida al español por traductor jurado, de acuerdo con la legislación del Ministerio de Educación.

• *Para la experiencia laboral o profesional*

o Curriculum vitae

o Vida laboral de la Seguridad Social

o Informe o certificación de la empresa o institución pública o privada en las que ha prestado servicios, indicando las funciones y tareas desarrolladas y el tiempo de desempeño

o Memoria del solicitante indicando las destrezas y competencias que a su juicio han sido logradas a través de la labor profesional desarrollada.

### Resolución de las solicitudes

Las solicitudes se resolverán en los plazos establecidos en el calendario aprobado por la Comisión de Ordenación Académica.

La resolución de reconocimiento de créditos por estudios oficiales contendrá:

- Relación de asignaturas superadas en el plan de estudios de origen, con indicación del número de créditos y calificación, que son reconocidas en los estudios de destino, así como las asignaturas del plan de estudios de destino correspondientes a los créditos eximidos.
- Relación de asignaturas, indicando su naturaleza y número de créditos, que el estudiante necesita cursar en el plan de estudios de destino para completar sus créditos. En el caso de los créditos optativos se le indicará la relación de asignaturas que se ofertan.
- Asignaturas superadas en el plan de estudios de origen y que serán transferidas al expediente de estudios de grado del estudiante.



En el caso de reconocimiento de créditos por estudios no oficiales o titulaciones universitarias oficiales extranjeras fuera de programas de intercambio, la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- Denominación de la titulación de origen aportada por el alumno y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- Descripción de la experiencia laboral o profesional acreditada y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Las resoluciones se comunicarán a los interesados. Contra las mismas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tras la resolución de reconocimiento, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar ajustes en su matrícula.

## 12. INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

El artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007 indica que todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que puedan ser usados para la obtención del título de Máster correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas que no conduzcan a un título oficial.

La incorporación al expediente académico se realizará de la siguiente forma:

### 12.1 Reconocimiento de créditos

- a) Formación obligatoria y optativa obtenida en estudios Máster, Doctorado o primer y segundo ciclo en estudios oficiales españoles

Las asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa cursadas en otra titulación o universidad cuyos créditos sean reconocidos, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la denominación, la universidad, el número de créditos, el curso académico y la convocatoria en que fueron superadas.

El reconocimiento de créditos, tanto de formación básica como obligatoria u optativa, incluirá las calificaciones obtenidas por el estudiante en la formación de origen.

- b) Formación en estudios oficiales extranjeros fuera de programas de intercambio

En el expediente figurarán las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino, indicando la titulación oficial y universidad de los estudios de origen.

- c) Reconocimiento de créditos por estudios propios

En el expediente figurará la denominación del título propio, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

- d) Reconocimiento por la actividad laboral o profesional

En el expediente figurará la actividad laboral o profesional realizada, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.



El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

### 12.2 Transferencia de créditos

En los procesos de transferencia de créditos, estos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la Universidad y los estudios en los que se cursó.

### 12.3 Calificación media final del expediente

Los créditos reconocidos por estudios propios, experiencia laboral o profesional, así como los créditos transferidos, no se computarán para el cálculo de la nota media final del expediente del estudiante. Asimismo, no se computarán aquellos reconocimientos que no tengan calificación en su expediente.

### 12.4 Precios por servicios académicos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del estudiante una vez que se hayan abonados los precios públicos que establezca para el reconocimiento de créditos la Orden de la Consejería de Educación por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas en el curso académico.

En todo caso, para el título propuesto, lo relativo al reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral no aplica.

## 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se establecen complementos de formación



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases expositivas
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad a distancia
Trabajo de evaluación
Tutorías individuales o grupales.
Trabajo autónomo
Elaboración del proyecto final
Revisión bibliográfica y lectura crítica; Elaboración de proyecto, desarrollo de éste e informe final
Actividad en grupo
Clases online síncronas, con interacción profesor-alumno
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales o escritas a través de la modalidad a distancia, supervisadas por el profesorado
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas
Estudio de los contenidos teóricos
Tutorización de los estudiantes
Consultas bibliográficas y trabajos de campo
Lectura de documentos recomendados, visionado de vídeos propuestos y defensa de argumentos profesionales en foros especializados.
Preparación de los exámenes que serán realizados por los alumnos.
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.
Exposición de los contenidos a través de clases online síncronas
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas
Actividades prácticas: resolución de ejercicios
Calidad de los aspectos técnicos y formales del trabajo fin de Máster: - Cada alumno deberá presentar en la Secretaría de la Escuela, al menos un ejemplar en papel y una copia del TFM en soporte informático, dentro de los plazos de entrega establecidos. -La redacción y contenido debe ser lógica y gramaticalmente correcta.
Calidad de los aspectos de contenido del trabajo fin de máster: - Capacidad de argumentación y análisis del tema. - La capacidad de seleccionar, jerarquizar y discernir la fiabilidad y validez de la investigación - Uso de la terminología propia de la disciplina. - Claridad expositiva y conceptual. - Madurez para plantear problemas y ofrecer conclusiones. - Uso adecuado y crítico de la bibliografía.
Calidad de la exposición oral: - Claridad visual de la presentación en Power point. - Expresividad, orden ,fluidez y ajuste del tiempo de la exposición oral. Las respuestas del alumno a las preguntas realizadas durante la presentación pública
Pruebas de evaluación con soporte virtual.
<b>5.5 NIVEL 1: Materias Obligatorias</b>
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>
<b>NIVEL 2: Neurorehabilitación desde la Logopedia y la Fisioterapia: Situación Actual</b>
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>



<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Evolución de las disciplinas Neurorehabilitadoras</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
3		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Neurorehabilitación y la CIF</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
3		



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Práctica Clínica Basada en la Evidencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Dotar al alumno de las herramientas necesarias para un razonamiento clínico adecuado a su campo de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de tomar decisiones clínicas responsables, oportunas, acertadas e independientes para resolver los problemas clínicos.</li> <li>- Capacidad para autoevaluarse e identificar posibles errores cognitivos en su proceso de razonar y mejorarlos de los mismos.</li> <li>- Describir y analizar los razonamientos globales que representen la realidad de una persona con discapacidad</li> <li>- Transmitir el análisis de la situación planteada y el proyecto terapéutico propuesto para conseguir un escenario profesional satisfactorio,</li> <li>- Defender planteamientos profesionales eficientes ante profesionales de diferentes ámbitos logrando una unidad multiprofesional holística e integrada.</li> <li>- Basar la argumentación profesional en la situación contemporánea de la neurorrehabilitación.</li> <li>- Desarrollar un sistema investigador en el área de la neurorrehabilitación correcto, eficiente, ambicioso y satisfactorio para el paciente y su familia.</li> <li>- Estructurar el razonamiento profesional y clínico en una base teórica correcta.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Neurorrehabilitación desde la Logopedia y la Fisioterapia: Situación actual consta de tres asignaturas:</p> <p>1.1 EVOLUCIÓN DE LAS DISCIPLINAS NEURORREHABILITADORAS 3ECTS</p> <p>1.1.1 Historia de la Neurorrehabilitación</p> <p>1.1.2 Marco Terapéutico clásico</p>		



- 1.2 NEURORREHABILITACIÓN Y LA CIF  
 1.2.1 Necesidad de un paradigma global de comprensión del paciente neurológico.  
 1.2.2 Planificación terapéutica y CIF.  
 1.2.3 Core Sets desarrollados para las patologías más frecuentes.  
 1.2.4 Investigación y la CIF

- 1.3 PRÁCTICA CLÍNICA BASADA EN LA EVIDENCIA  
 1.3.1 Sistemas de valoración estandarizados en el paciente neurológico  
 1.3.2 Evidencia científica de las técnicas terapéuticas clásicas  
 1.3.3 Productos de apoyo y evidencia científica  
 1.3.4 Razonamiento clínico basado en la evidencia

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir los resultados procedentes de la investigación científica.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - Analizar y sintetizar

CT2 - Organizar y planificar

CT5 - Aplicar las TIC en el ámbito de estudio

CT6 - Gestionar la información

CT7 - Resolver problemas

CT8 - Tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada

CT9 - Trabajar en equipo

CT11 - Razonar con sentido crítico

CT12 - Trabajar de manera autónoma

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE04 - Conocer el desarrollo y la situación actual de la neurorrehabilitación

CE06 - Evaluar la práctica clínica del fisioterapeuta y el logopeda en el contexto de la neurorrehabilitación mediante la evidencia científica

CE07 - Evaluar y planificar la intervención fisioterapéutica / logopédica en el ámbito de la neurorrehabilitación desde el punto de vista de las funciones y las capacidades de la persona

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad a distancia	120	0
Trabajo de evaluación	10	100
Tutorías individuales o grupales.	15	0
Trabajo autónomo	120	0
Actividad en grupo	25	0

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas



Lectura de documentos recomendados, visionado de vídeos propuestos y defensa de argumentos profesionales en foros especializados.		
Preparación de los exámenes que serán realizados por los alumnos.		
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas	60.0	80.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios	20.0	40.0
Pruebas de evaluación con soporte virtual.	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: Bases Neurocientíficas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Neurofisiología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Neuroanatomía</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Patología de las Funciones Comunicativas y Motoras de Origen Neurológico</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



<b>NIVEL 3: Neuropediatría aplicada a los Trastornos de las Funciones Comunicativas y Motoras</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Neuropsicología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Valoración del Paciente Neurológico y su Aplicación en Fisioterapia y Logopedia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y comprender los aspectos neurofisiológicos, anatómicos y neuropsicológicos de las personas con patología neurológica.</li> <li>- Conocer la valoración médica de un paciente con patología neurológica.</li> <li>- Conocer las diferentes patologías neurológicas, su valoración tratamiento médico presentes tanto en el adulto como en el niño.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia (2) Bases Neurocientíficas consta de seis asignaturas: 12 ECTS</p> <p>2.1 NEUROFISIOLOGÍA 2 ECTS</p> <p>2.1.1 Estructura funcional del sistema nervioso.</p> <p>2.1.2 Fisiología neuronal</p> <p>2.1.3 Sinapsis neuronal. Transmisión sináptica</p> <p>2.1.4 Fibras nerviosas y nervios periféricos</p> <p>2.1.5 Transmisión neuromuscular</p> <p>2.1.6 Fisiología muscular</p> <p>2.1.7 Receptores sensoriales</p> <p>2.1.8 Sistema mecanosensitivo. Sensibilidad táctil y propioceptiva</p> <p>2.1.9 Sistema termoalgésico. Dolor y sensibilidad dolorosa</p> <p>2.1.10 Reflejos espinales. Médula espinal</p> <p>2.1.11 Sistema motor. Organización de las vías motoras descendentes</p> <p>2.1.12 Control del equilibrio y postura por el tronco cerebral</p> <p>2.1.13 Fisiología de los órganos de los sentidos</p> <p>2.1.14 Fisiología del sistema nervioso autónomo</p> <p>2.1.15 Control de la postura y el movimiento por el cerebelo</p> <p>2.1.16 Control de la postura y el movimiento por los ganglios basales</p> <p>2.1.17 Sistema límbico. Bases neurobiológicas de las emociones</p> <p>2.1.18 Funciones cognitivas. Fisiología del lenguaje. Memoria</p> <p>2.2 NEUROANATOMÍA 2 ECTS</p> <p>2.2.1 Anatomía descriptiva y seccional del sistema nervioso central</p> <p>2.2.2 Organización funcional del sistema nervioso central. Síntesis Topográfica</p> <p>2.3 PATOLOGÍA DE LAS FUNCIONES COMUNICATIVAS Y MOTORAS DE ORIGEN NEURÓLOGICO 2 ECTS</p> <p>2.3.1 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en las enfermedades vasculares cerebrales.</p> <p>2.3.2 Epilepsias y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.</p> <p>2.3.3 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en la enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento.</p> <p>2.3.4 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en enfermedades desmielinizantes: esclerosis múltiple.</p> <p>2.3.5 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en patología de la médula espinal.</p> <p>2.3.6 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en patología de los nervios craneales.</p> <p>2.3.7 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en patología del sistema nervioso periférico.</p> <p>2.3.8 Enfermedades musculares y de la unión neuromuscular: implicaciones logopédicas y fisioterápicas.</p> <p>2.3.9 Alteraciones y trastornos de las funciones comunicativas y motoras en enfermedades de las motoneuronas y otros cuadros degenerativos espirocerebelosos.</p>		



2.3.10 Traumatismo craneoencefálico y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.3.11 Demencias y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.3.12 Enfermedades carenciales y tóxicas del sistema nervioso.

2.3.13 Cefaleas y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.3.14 Dolor en las extremidades: cervicobraquialgia y lumbociática.

#### 2.4 NEUROPEDIATRÍA APLICADA A LOS TRASTORNOS DE LAS FUNCIONES COMUNICATIVAS Y MOTORAS 2 ECTS

2.4.1 Historia clínica neuropediátrica. Anamnesis y Examen físico. Pruebas diagnósticas complementarias.

2.4.2 Neurología neonatal. Encefalopatía hipóxico isquémica en el recién nacido: Seguimiento neurológico de niños de alto riesgo. Atención temprana.

2.4.3 Neurología del desarrollo. Desarrollo del lenguaje. Desarrollo social en niños

2.4.4 Malformaciones del SNC. Hidrocefalias. Síndromes y trastornos cromosómicos y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.4.5 Implicaciones logopédicas y fisioterápicas en el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.

2.4.6 Retraso Psicomotor. Trastornos generalizados del desarrollo. Trastornos del Espectro Autista y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.4.7 Implicaciones logopédicas y fisioterápicas en la discapacidad Intelectual. Fracaso escolar.

2.4.8 Trastornos motores cerebrales crónicos. Parálisis cerebral infantil y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.4.9 Implicaciones logopédicas y fisioterápicas en los trastornos paroxísticos. Crisis epilépticas en pediatría. Crisis febriles. Estado epiléptico en niños.

2.4.10 Enfermedades metabólicas y degenerativas y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas.

2.4.11 Implicaciones logopédicas y fisioterápicas en las enfermedades infecciosas, inflamatorias y por agentes físicos o tóxicos. Enfermedad vascular, neoplasias.

2.4.12 Afecciones medulares y enfermedades neuromusculares y sus implicaciones logopédicas y fisioterápicas

2.4.13 Cefaleas

2.4.14 Emergencias neurológicas.

#### 2.5 NEUROPSICOLOGÍA 2 ECTS

2.5.1 El concepto de Neuropsicología y sus implicaciones para la logopedia y la fisioterapia

2.5.2 Las áreas cognitivas: evaluación, interpretación y rehabilitación.

2.5.3 Revisión de la evidencia de las principales técnicas de rehabilitación cognitivas desde el punto de vista de la neuropsicología

#### 2.6 VALORACIÓN DEL PACIENTE NEUROLÓGICO Y SU APLICACIÓN EN FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA 2 ECTS

2.6.1 Introducción

2.6.2 Evolución científica en la valoración del paciente neurológico. Implicaciones para la fisioterapia y logopedia

2.6.3 Exploración de las funciones comunicativas y motoras del paciente neurológico.

2.6.4 Evaluación y diagnóstico de las alteraciones comunicativas y motoras de origen neurológico.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Que los estudiantes desarrollen el razonamiento crítico para dar respuesta a problemas utilizando la evidencia Científica disponible.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar y sintetizar		
CT2 - Organizar y planificar		
CT5 - Aplicar las TIC en el ámbito de estudio		
CT6 - Gestionar la información		
CT7 - Resolver problemas		
CT11 - Razonar con sentido crítico		
CT12 - Trabajar de manera autónoma		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE08 - Tener un conocimiento profundo y amplio de las bases teóricas del funcionamiento del Sistema Nervioso así como sobre las bases fisiológicas, de diagnóstico y tratamiento de las personas con patología neurológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad a distancia	120	0
Trabajo de evaluación	10	100
Tutorías individuales o grupales.	15	0
Trabajo autónomo	155	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales o escritas a través de la modalidad a distancia, supervisadas por el profesorado		
Estudio de los contenidos teóricos		
Tutorización de los estudiantes		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas	60.0	80.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios	20.0	40.0
Pruebas de evaluación con soporte virtual.	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: Método Científico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Bioestadística</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Metodología Científica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>-Capacitar al alumno para elaborar una pregunta de investigación en el marco de la fisioterapia y la Logopedia que sea: relevante, viable Y novedosa.</p> <p>-Utilizar correctamente la información proveniente de fuentes de información fiables, en el ámbito de las ciencias de la salud de cara a conocer los resultados obtenidos previamente en el campo de investigación, saber qué estudios se están realizando, cuáles son sus posibles limitaciones y qué preguntas quedan por resolver.</p> <p>-Aplicar las metodologías de investigación que permitan la implantación de una fisioterapia y una Logopedia efectivas.</p> <p>-Aplicar la epidemiología y las técnicas estadísticas en el trabajo profesional para un mejor conocimiento de los resultados obtenidos en la práctica diaria.</p>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>La materia (3) Método Científico, consta de dos asignaturas: 6 ects</p> <p>3.1 BIOESTADÍSTICA 2 ECTS 3.1.1 Fundamentos de epidemiología y estadística 3.1.2 Estadística descriptiva 3.1.3 Estadística inferencial</p> <p>3.2 METODOLOGÍA CIENTÍFICA 4 ECTS 3.2.1 Fundamentos de la investigación 3.2.2 Fuentes de información 3.2.3 La revisión bibliográfica exhaustiva 3.2.4 Lectura crítica 3.2.5 Gestión de la información 3.2.6 Metodología cuantitativa y cualitativa para la investigación en Fisioterapia y Logopedia 3.2.5 Diseño de estudios científicos 3.2.6 Ética en investigación 3.2.9 El proyecto de investigación 3.2.10 Estudios originales 3.2.11 Revisión sistemática y metanálisis 3.2.12 Comunicación de los resultados de la investigación</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad para generar conocimiento científico	
CG2 - Que los estudiantes conozcan las herramientas metodológicas para desarrollar proyectos de investigación.	
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de respetar los principios éticos y la legislación vigente en la investigación y en especial en aquella que se lleve a cabo en seres humanos	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
CT1 - Analizar y sintetizar	
CT2 - Organizar y planificar	
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito	
CT6 - Gestionar la información	
CT7 - Resolver problemas	
CT11 - Razonar con sentido crítico	
CT12 - Trabajar de manera autónoma	
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>	



CE01 - Proporcionar las bases del método científico y la práctica basada en la evidencia en la actuación profesional del fisioterapeuta / logopeda en el campo de la neurorrehabilitación		
CE03 - Utilizar las herramientas adecuadas para comprender, analizar y evaluar los datos que se presentan en la literatura científica en el campo de la neurorrehabilitación en fisioterapia / logopedia		
CE06 - Evaluar la práctica clínica del fisioterapeuta y el logopeda en el contexto de la neurorrehabilitación mediante la evidencia científica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad a distancia	48	0
Trabajo de evaluación	5	100
Tutorías individuales o grupales.	7	0
Trabajo autónomo	90	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster		
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas		
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.		
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas	60.0	80.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios	20.0	40.0
Pruebas de evaluación con soporte virtual.	0.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Final del Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
<b>NIVEL 3: Trabajo Final de Máster</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Trabajo Fin de Grado / Máster		12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>		<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	
		12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>		<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>		<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>		<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	
		<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión.</li> <li>- Gestionar la aprobación de proyectos de investigación en los comités de ética.</li> <li>- Redactar un proyecto de investigación de Fisioterapia o Logopedia completo.</li> <li>- Planificar y desarrollar el informe con todas las fases de investigación de forma clara y precisa.</li> <li>- Desarrollar dicho proyecto de investigación y saber analizar e interpretar los datos obtenidos.</li> <li>- Comunicar oralmente el trabajo de investigación de forma clara y ordenada ante un Tribunal.</li> </ul>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, diseño y desarrollo de una investigación en una de las líneas de investigación propuestas</li> <li>- Elaboración de un proyecto completo de investigación</li> <li>- Elaboración de una memoria-informe de la investigación desarrollada</li> <li>- Presentación y defensa pública del trabajo de investigación</li> </ul>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para realizar la defensa pública del trabajo fin de máster, el alumno/a deberá haber superado todas las asignaturas y su tutor haber dado su conformidad</li> </ul>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG1 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad para generar conocimiento científico			
CG2 - Que los estudiantes conozcan las herramientas metodológicas para desarrollar proyectos de investigación.			
CG3 - Que los estudiantes desarrollen el razonamiento crítico para dar respuesta a problemas utilizando la evidencia Científica disponible.			
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir los resultados procedentes de la investigación científica.			
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de respetar los principios éticos y la legislación vigente en la investigación y en especial en aquella que se lleve a cabo en seres humanos			



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar y sintetizar		
CT2 - Organizar y planificar		
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito		
CT8 - Tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada		
CT11 - Razonar con sentido crítico		
CT12 - Trabajar de manera autónoma		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE05 - Diseñar un proyecto de investigación en el área de la neurorrehabilitación, así como ser capaz de redactar y discutir un artículo científico en el ámbito de una revista especializada en fisioterapia / logopedia		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Trabajo de evaluación	5	100
Tutorías individuales o grupales.	30	50
Revisión bibliográfica y lectura crítica; Elaboración de proyecto, desarrollo de éste e informe final	265	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster		
Tutorización de los estudiantes		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Calidad de los aspectos técnicos y formales del trabajo fin de Máster: - Cada alumno deberá presentar en la Secretaría de la Escuela, al menos un ejemplar en papel y una copia del TFM en soporte informático, dentro de los plazos de entrega establecidos. -La redacción y contenido debe ser lógica y gramaticalmente correcta.	20.0	30.0
Calidad de los aspectos de contenido del trabajo fin de máster: - Capacidad de argumentación y análisis del tema. - La capacidad de seleccionar, jerarquizar y discernir la fiabilidad y validez de la investigación - Uso de la terminología propia de la disciplina. - Claridad expositiva y conceptual. - Madurez para	40.0	60.0



plantear problemas y ofrecer conclusiones. - Uso adecuado y crítico de la bibliografía.		
Calidad de la exposición oral: - Claridad visual de la presentación en Power point. - Expresividad, orden ,fluidez y ajuste del tiempo de la exposición oral. Las respuestas del alumno a las preguntas realizadas durante la presentación pública	20.0	30.0
<b>5.5 NIVEL 1: Materias Optativas</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Avances de investigación en patología neurológica. Perspectiva desde la fisioterapia</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
18		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Avances Diagnósticos y Terapéuticos en Personas Adultas con Patología Neurológica: Perspectiva desde la Fisioterapia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	10	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Avances Diagnósticos y Terapéuticos en en Neuropediatría: Perspectiva desde la Fisioterapia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	8	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
8		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los avances producidos en el campo de la Neurorehabilitación</li> <li>• Proporcionar ideas sobre futuros proyectos de investigación tomando como base los conocimientos actuales.</li> <li>• Conocer los últimos avances de investigación producidos en el campo de la neurología y su perspectiva desde la fisioterapia.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La materia (5) Avances de investigación en patología neurológica. Perspectiva desde la fisioterapia consta de dos asignaturas:</p> <p><b>5.1 AVANCES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS EN PERSONAS ADULTAS CON PATOLOGÍA NEUROLÓGICA: PERSPECTIVA DESDE LA FISIOTERAPIA</b></p> <p>5.1.1 Avances diagnósticos y terapéuticos en el abordaje de los trastornos motores en la Esclerosis Múltiple.</p> <p>5.1.2 Avances diagnósticos y terapéuticos en el Ictus y sus implicaciones para la Fisioterapia</p> <p>5.1.3 Avances diagnósticos y terapéuticos en el abordaje de los trastornos motores las Ataxias.</p> <p>5.1.4 Avances diagnósticos y terapéuticos en las Demencias y sus implicaciones para la Fisioterapia</p> <p>5.1.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en el abordaje de los trastornos motores la Enfermedad de Parkinson</p> <p>5.1.6 Avances diagnósticos y terapéuticos en la Lesión Medular.</p> <p>5.1.7 Avances diagnósticos y terapéuticos en la gestión del dolor en el paciente adulto con patología neurológica.</p> <p>5.1.7 Avances diagnósticos y terapéuticos en la espasticidad y sus implicaciones para la Fisioterapia</p> <p>5.1.8 Nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento de personas adultas con patología neurológica. Implicaciones para la fisioterapia.</p> <p>5.1.9 Nuevas herramientas de valoración para los trastornos del movimiento en personas adultas con patología neurológica. Implicaciones para la fisioterapia.</p> <p><b>5.2 AVANCES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS EN NEUROPEDIATRÍA: PERSPECTIVA DESDE LA FISIOTERAPIA</b></p>		



- 5.2.1 Avances diagnósticos y terapéuticos en la Parálisis Cerebral y sus implicaciones para la Fisioterapia
- 5.2.2 Avances diagnósticos y terapéuticos en el abordaje de los trastornos motores las Enfermedades Neuromusculares.
- 5.2.3 Avances diagnósticos y terapéuticos en las Enfermedades Genéticas y sus implicaciones para la Fisioterapia
- 5.2.4 Avances diagnósticos y terapéuticos en la Enfermedades metabólicas y sus implicaciones para la Fisioterapia.
- 5.2.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en los Trastornos del Neurodesarrollo: implicaciones para la fisioterapia.
- 5.2.6 Nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento en neuropediatría. Implicaciones para la fisioterapia.
- 5.1.9 Nuevas herramientas de valoración para los trastornos del movimiento en niños con patología neurológica. Implicaciones para la fisioterapia.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Que los estudiantes desarrollen el razonamiento crítico para dar respuesta a problemas utilizando la evidencia Científica disponible.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir los resultados procedentes de la investigación científica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Analizar y sintetizar

CT2 - Organizar y planificar

CT4 - Conocer una lengua extranjera

CT6 - Gestionar la información

CT9 - Trabajar en equipo

CT10 - Tener habilidad en las relaciones interpersonales

CT11 - Razonar con sentido crítico

CT13 - Reconocer y afrontar los cambios con facilidad

CT14 - Desarrollar la creatividad en su profesión

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Conocer los avances relevantes que se producen en el campo de la neurología y con aplicación en la fisioterapia y la logopedia

CE06 - Evaluar la práctica clínica del fisioterapeuta y el logopeda en el contexto de la neurorrehabilitación mediante la evidencia científica

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	126	100
Trabajo de evaluación	5	100
Tutorías individuales o grupales.	20	0
Trabajo autónomo	225	0
Actividad en grupo	25	0



Clases online síncronas, con interacción profesor-alumno	54	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales		
Estudio de los contenidos teóricos		
Tutorización de los estudiantes		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo		
Exposición de los contenidos a través de clases online síncronas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas	80.0	100.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios	0.0	20.0
Pruebas de evaluación con soporte virtual.	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: Avances de investigación en patología neurológica. Perspectiva desde la Logopedia.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
18		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Avances Diagnósticos y Terapéuticos en Personas Adultas con Patología Neurológica: Perspectiva desde la Logopedia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	10	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Avances Diagnósticos y Terapéuticos en Neuropediatría: Perspectivas desde la Logopedia.</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	8	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
8		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los avances producidos en el campo de la Neurorrehabilitación</li> <li>- Proporcionar ideas sobre futuros proyectos de investigación tomando como base los conocimientos actuales.</li> <li>- Conocer los últimos avances de investigación producidos en el campo de la neurología y su perspectiva desde la logopedia</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La materia Avances diagnósticos y terapéuticos en patología neurológica: Aplicación clínica en Logopedia consta de dos asignaturas:</p> <p>5.1 AVANCES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS EN PERSONAS ADULTAS CON PATOLOGÍA NEUROLÓGICA: PERSPECTIVA DESDE LA LOGOPEDIA</p> <p>5.1.1 Avances diagnósticos y terapéuticos en abordaje de las alteraciones de la comunicación en la Esclerosis Múltiple</p> <p>5.1.2 Avances diagnósticos y terapéuticos en la disartria y sus implicaciones para la Logopedia</p> <p>5.1.3 Avances diagnósticos y terapéuticos en la afasia y sus implicaciones para la Logopedia</p> <p>5.1.4 Avances diagnósticos y terapéuticos en las Demencias y sus implicaciones logopédicas.</p> <p>5.1.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en el abordaje de los trastornos de las funciones orales verbales y no verbales en la Enfermedad de Parkinson</p> <p>5.1.6 Avances diagnósticos y terapéuticos en los trastornos adquiridos de la deglución y sus implicaciones para la Logopedia</p> <p>5.1.7 Avances diagnósticos y terapéuticos en los Trastornos de la voz tras el daño neurológico y sus implicaciones para la Logopedia</p> <p>5.1.8 Nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento de personas adultas con patología neurológica y sus implicaciones para la Logopedia</p>		



5.2 AVANCES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS EN NEUROPEDIATRÍA: PERSPECTIVA DESDE LA LOGOPEDIA

5.2.1 Avances diagnósticos y terapéuticos en la Parálisis Cerebral y sus implicaciones Implicaciones para la Logopedia

5.2.3 Avances diagnósticos y terapéuticos en las Enfermedades Genéticas y sus implicaciones logopédicas.

5.2.4 Avances diagnósticos y terapéuticos en la Enfermedades Metabólicas y sus implicaciones logopédicas.

5.2.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en los Trastornos del Espectro Autista y sus implicaciones para la Logopedia

5.2.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en el implante coclear y la sordera infantil y sus implicaciones en logopedia.

5.2.6 Nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento en neuropediatría. Implicaciones en logopedia.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG3 - Que los estudiantes desarrollen el razonamiento crítico para dar respuesta a problemas utilizando la evidencia Científica disponible.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir los resultados procedentes de la investigación científica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - Analizar y sintetizar

CT2 - Organizar y planificar

CT4 - Conocer una lengua extranjera

CT6 - Gestionar la información

CT9 - Trabajar en equipo

CT10 - Tener habilidad en las relaciones interpersonales

CT11 - Razonar con sentido crítico

CT13 - Reconocer y afrontar los cambios con facilidad

CT14 - Desarrollar la creatividad en su profesión

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Conocer los avances relevantes que se producen en el campo de la neurología y con aplicación en la fisioterapia y la logopedia

CE06 - Evaluar la práctica clínica del fisioterapeuta y el logopeda en el contexto de la neurorrehabilitación mediante la evidencia científica

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	126	100
Trabajo de evaluación	5	100



Tutorías individuales o grupales.	20	0
Trabajo autónomo	225	0
Actividad en grupo	25	0
Clases online síncronas, con interacción profesor-alumno	54	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales		
Estudio de los contenidos teóricos		
Tutorización de los estudiantes		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo		
Exposición de los contenidos a través de clases online síncronas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Actividades teóricas: pruebas escritas	80.0	100.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios	0.0	20.0
Pruebas de evaluación con soporte virtual.	0.0	50.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Personal Docente contratado por obra y servicio	9.5	66.6	22
Otros Centros de Nivel Universitario	Otro personal docente con contrato laboral	11	50	27
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Visitante	60	100	31,5
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	19.5	58.3	19,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Grado y Máster se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcanzan los objetivos y las competencias del Título.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él.</li> <li>Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación / calificación de los estudiantes. A partir de esta información, la Junta de Centro aprueba definitivamente las Guías Docentes.</li> <li>Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, la Comisión de Calidad del Título elabora anualmente el Informe Final del SGIC de la titulación en el que se realiza el análisis y seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan las acciones correctoras, dentro de un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro.</li> <li>El Vicerrectorado de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados del Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y publicados por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico, garantizado así su uniformidad de cálculo y validez.</li> </ol> <p>Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de los diferentes grupos de interés, antes de enviarse a cada Centro.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Comisión de Calidad de la UC establece a través del procedimiento P9 Distribución de la información del SGIC de la titulación un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la me-</li> </ol>		



moria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan estableciendo el responsable de su ejecución, los mecanismos para llevarlas a cabo y los indicadores para su seguimiento.

6. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas, como se establece en el procedimiento P4 Prácticas Externas y Movilidad, evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación.

7. El procedimiento P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida, establece las acciones para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la mejora del Título.

8. Finalmente, el Trabajo Fin de Máster, con una carga lectiva de 12 créditos ECTS, permite valorar, tal y como establece el RD 1393/2007 de 30 de octubre y su posterior modificación por el RD 861/2010 de 2 de julio, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cantabria.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic">http://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No es necesario establecer un procedimiento de adaptación al no extinguirse ningún estudio previo	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
53515994P	Vanesa	Pérez	García
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
gradomaster@unican.es	942201056	942201060	Directora de la E.U. de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria. Centro Adscrito a la Universidad de Cantabria
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
32618701D	ANGEL	PAZOS	CARRO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
13733467Y	ERNESTO	ANABITARTE	CANO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>



Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Punto 2 Alegaciones y Justificación.pdf

HASH SHA1 :F8AF224C1EC91A51BBABA25575E529290AC5D7DC

Código CSV :174692102740310299762912

Ver Fichero: Punto 2 Alegaciones y Justificación.pdf



## Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Punto 4.1 Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf

HASH SHA1 :57ABC03FE37DF8F95D40837413F731DEC1D26B8F

Código CSV :152066411622389324006742

Ver Fichero: Punto 4.1 Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Punto 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :D9B2DAFF53652F0BCADF43B8B22191FEC2C212ED

Código CSV :174690355642191186867436

Ver Fichero: Punto 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :D8728721994070C51AE9F3478716050DF207E6F5

Código CSV :417342083636091739791182

Ver Fichero: 6.1.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Punto 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :BD0A754760BEFA34070885209BA0347DD4AAEE8A

Código CSV :152066481418803126088440

Ver Fichero: Punto 6.2 Otros recursos humanos.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :9F533E69CAC632061FE4490F1B936C65FEF9F7FA

Código CSV :417342221906624145195941

Ver Fichero: 7.1.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Punto 8 Justificación de los indicadores.pdf

HASH SHA1 :1E8655CE827A4DFD644037DE69BF638E36B73EFB

Código CSV :174690705590203702723986

Ver Fichero: Punto 8 Justificación de los indicadores.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Punto 10 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 :7D759C7C7D0D85AE19655B0059916F7023087BF3

Código CSV :150636089263850426905895

Ver Fichero: Punto 10 Cronograma de implantación.pdf



